



AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 11273 /

CALBUCO, **20 NOV. 2023**

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña **LUZ ELIANA COBI VELASQUEZ, C. I. N°** **PRESIDENTE DEL "CLUB DE HUASO RIO HUILLINCO"**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad de **CARRERAS A LA CHILENA**, que se realizará en: **RECINTO DE DICHO CLUB**, ubicado en: **SECTOR PEÑASMO, DE LA COMUNA DE CALBUCO**. Dicha actividad tendrá como finalidad recaudar fondos para el arreglo y mejora de la infraestructura en arreglo.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas el día **SABADO 25 de NOVIEMBRE DE 2023 desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo día.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia. ✓